



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

0698

*“Por la cual se crea el Comité Técnico para Concursos Docentes, asesor de la Rectoría y Vicerrectoría Académica para el desarrollo de los concursos públicos de méritos para proveer profesores de planta, correspondientes a la Resolución Superior N° 008 de 2013”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 del 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010, modificado por Acuerdo Superior N° 008 de 2011 y el Acuerdo Superior N° 009 de 2012, establecen el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos,

Que la Resolución Superior N° 008 de 2013, autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo.

Que la Resolución Académica N° 029 de 2013, distribuye entre las Unidades Académicas las veintiocho (28) plazas docentes de tiempo completo, autorizadas mediante Resolución Superior N° 008 de 2013.

Que el procedimiento para el concurso público de méritos para proveer cargos de profesores de planta, establecido en el Capítulo IV del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, modificado por el Acuerdo Superior N° 008 de 2011 y el Acuerdo Superior N° 009 de 2012, requiere la aplicación de criterios académicos, administrativos y jurídicos, razón por la cual es pertinente crear un Comité Técnico de apoyo a la Rectoría y la Vicerrectoría Académica.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1° CREAR** el Comité Técnico para el Concurso Docente N° 01-P-2013.

**ARTICULO 2°** El Comité Técnico para el Concurso Docente N° 01-P-2013 tiene como función: Asesorar jurídicamente a la Rectoría y a la Vicerrectoría Académica respecto a la aplicación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 modificado por el Acuerdo Superior N° 008 de 2011 y el Acuerdo Superior N° 009 de 2012, en el desarrollo de las convocatorias correspondientes.

**ARTICULO 3°** El Comité Técnico para el Concurso, está conformado por los siguientes funcionarios:

- El Vicerrector Académico, quien lo preside
- El Vicerrector de Recursos Universitarios o su delegado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

0698

➤ El Asesor Jurídico o su delegado.

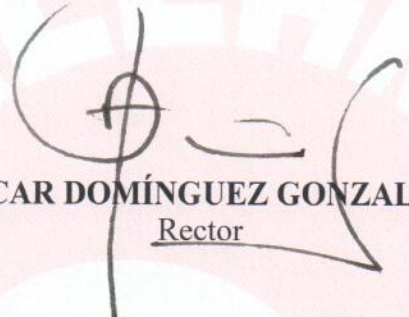
**ARTICULO 4°**El Comité Técnico para concurso docentes, se reunirá cada vez que el Rector o el Vicerrector Académico lo consideren necesario, para tratar asuntos relacionados con el desarrollo efectivo de los concursos públicos de méritos correspondientes a la Resolución Académica N° 029 de 2013.

**ARTICULO 5°**El Comité Técnico para Concursos Docentes, tendrá vigencia únicamente entre tanto se desarrolla los concursos correspondientes a la Resolución Académica N° 029 de 2013.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los

19 MAR 2013

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZALEZ**  
Rector